

40

el día de oy, como acredita el documento
que se presentado, y existen en el pliego, en
el Cavildo que se está celebrando

El Sr. D. Juan Vallejo Dip. fue siendo el objeto
desde el principio, como se vio en el Cavildo
anterior de fecha de 10 de Mayo, por lo que
se acordó volver a ser por los mismos motivos que
se manifestaron, y teniendo presente lo que
a hora copone el Sr. D. Juan Vallejo, y la
ordenanza de Dictamen de Consueva con el
Cavildo presentada, la formalidad de ciudad
señala dudo, siempre, para agradar al
Cavildo, y de la digna aprobación

El Sr. D. Manuel García Dip. se ratifica
en lo acordado celebrados en los Cavildos del
día once de Mayo de 1808, y en los próximos anteriores es
que se trató de volver a lo Franco en Cuzgradot
de la ley, aprobando el que se está a este día, para

separar en quanto a que se comienza
de hoy a empezar del de los días de validez
de Amigos, que se verán seguir

El Sr. D. Manuel Antonio Carrero Dip. se ratifica
del tenor de lo acordado en los Cavildos
de hoy, y en el punto de que se trata, por esta vez
mas, en la Cavildo de hoy, diez de

